

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:
Presente. –
Con fecha veintinueve de enero de dos mil veinticinco se ha expedido la siguiente resolución decanal de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°030–2025–CFFIEE. Bellavista, 29 de enero de 2025.

Visto, el **Proveído N°0136–VIRTUAL–2025–DFIEE** del señor decano de la FIEE, de fecha 23 de enero del 2025 en el que adjunta el **OFICIO N° 014–2025–DEPIE/FIEE**, del **Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas** director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que remite propuesta de la **Conformación de la Comisión del Ciclo Nivelación de Ingresantes 2025–A** para la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la **Resolución de Vicerrectorado Académico N°024–2023– VRA/UNAC** de fecha 29 de diciembre de 2023, resuelve: “**1. APROBAR** la “**DIRECTIVA DEL PROCESO DE CICLO DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES DE PREGRADO A LA UNAC**”; conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución...(sic)”

De conformidad con la “**DIRECTIVA DEL PROCESO DE CICLO DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES DE PREGRADO A LA UNAC**,” establece en el **Ítem IV. RESPONSABILIDAD** Los Decanos de las Facultades son los responsables de gestionar, dirigir y coordinar el cumplimiento de las disposiciones de la presente directiva, asimismo de gestionar de manera eficaz el desarrollo del proceso de nivelación de ingresantes. El director de la escuela profesional (DEP) se encarga de organizar el Programa de Nivelación de Ingresantes y designa una Comisión de Nivelación de ingresantes para ejecutarlo...(sic)”.

De conformidad con la “**DIRECTIVA DEL PROCESO DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES DE PREGRADO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**,” establece en el **Ítem VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS: 6.1 ETAPA 1: PLANIFICACIÓN:** 1) El Decano designa la Comisión de Nivelación de Ingresantes para cada programa de estudios; 2) La Comisión de Nivelación de Ingresantes a partir de los resultados de admisión, formula un programa que incluye 2 o 3 áreas de nivelación, como matemáticas y comprensión lectora. Este programa debe ser aprobado por el Consejo de Facultad...(sic)”.

Que, con **Proveído N°0136–VIRTUAL–2025–DFIEE** del señor decano de la FIEE, de fecha 23 de enero del 2025 en el que adjunta el **OFICIO N° 014–2025–DEPIE/FIEE**, del **Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas** director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que remite propuesta de conformación de la **Comisión del Ciclo Nivelación de Ingresantes 2025–A** para la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 29 de enero de 2025, teniendo como **Despacho N° 01:** “Aprobar propuesta de conformación de la Comisión del Ciclo Nivelación de Ingresantes 2025–A para la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la – FIEE – UNAC”, se acordó: “**1. DESIGNAR**, la **Comisión de Nivelación de Ingresantes para Semestre Académico 2025–A de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 178.1° y 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

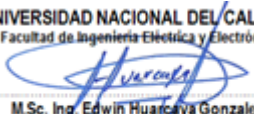
1. **DESIGNAR** , la **Comisión de Nivelación de Ingresantes para el Semestre Académico 2025–A de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, integrada por los siguientes docentes:

- Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño – Miembro
- Mg. Ing. Mario Alberto García Pérez – Miembro
- Est. Dylan Satoshi Matzumura Anaya – Miembro

2. **ESTABLECER**, que la Comisión indicada, debe dar cumplimiento a lo establecido en la “**DIRECTIVA DEL PROCESO DE CICLO DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES DE PREGRADO A LA UNAC**”, aprobada mediante Resolución de Vicerrectorado Académico N°024-2023- VRA/UNAC.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ. –Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.–Sello de Decano.– Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES. –Secretario Académico. –Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo
TRCF0302025

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE – UNAC